



Ref.: C.L.6.1994

... El Director General de la Organización Mundial de la Salud saluda atentamente a los Gobiernos de los Estados Miembros y tiene el honor de transmitir el texto de una carta, recibida el 22 de marzo de 1994, en la que se solicita la admisión de Niue en la Organización Mundial de la Salud. De acuerdo con el Artículo 6 de la Constitución y el Artículo 115 del Reglamento Interior de la Asamblea de la Salud, esta solicitud se incluirá en el orden del día de la próxima reunión de la Asamblea.

El Director General aprovecha la oportunidad para reiterar a los Estados Miembros el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 31 de marzo de 1994

... ANEXO

GOBIERNO DE NIUE
FAKATUFONO NIUE

Oficina del Primer Ministro
P.O. Box 40
NIUE

Dr. Hiroshi Nakajima
Director General
Organización Mundial de la Salud
1211 Ginebra 27
SUIZA

Fax: 0022 791 0746

Estimado señor Director General:

El Gobierno de Niue viene examinando desde hace algún tiempo la posibilidad de convertirse en Miembro de la Organización Mundial de la Salud. Tras haber analizado detenidamente el asunto, tengo el honor de presentarle oficialmente, en nombre del Gobierno de Niue, la solicitud de admisión de Niue como Miembro pleno de la Organización Mundial de la Salud. Esta solicitud se cursa de conformidad con los Artículos 3 y 6 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y, respetuosamente, pedimos que se someta a la consideración de la próxima Asamblea Mundial de la Salud, la 47ª, que se reunirá en Ginebra en mayo de este año. Para apoyar esta solicitud, el Gobierno de Niue desearía enviar a dicha Asamblea una delegación integrada por el Ministro de Salud y el Director de Salud.

Niue es un Estado autónomo en asociación libre con Nueva Zelandia. Su situación constitucional y su régimen de autonomía interna se describen en la declaración sobre el Estatuto Constitucional e Internacional de Niue, adjunta a la presente como apéndice 1. Esa declaración se ha preparado en consulta con Nueva Zelandia y describe la situación constitucional de Niue respecto a ese país. En la solicitud se pide la admisión de Niue en la Organización Mundial de la Salud como Miembro pleno. A este respecto, debo añadir que Nueva Zelandia apoya sin reservas la solicitud de Niue, apoyo que se hará constar en la sesión de la Asamblea de la Salud en que se vaya a examinar la solicitud de Niue.

Desde que en 1974 se convirtió en un Estado autónomo en asociación libre con Nueva Zelandia, Niue ha ampliado y desarrollado de forma constante sus relaciones exteriores en consonancia con su limitada capacidad en materia de recursos y con la creciente necesidad de cooperar más estrechamente con otros países de la región en un vasto espectro de actividades. Por ejemplo, Niue es miembro del Foro del Pacífico Meridional, órgano político supremo de la región, y de la Comisión del Pacífico Meridional.

Niue ha desempeñado un papel activo en las deliberaciones del Foro, así como en las dos grandes organizaciones regionales establecidas por aquél, a saber, su Secretaría y su Organismo de la Industria Pesquera. Como hecho especialmente importante, en octubre del pasado año se admitió a Niue como miembro pleno de la UNESCO.

Niue ha firmado tratados por derecho propio y, en concreto, es depositario del Tratado de Niue sobre la cooperación, la vigilancia de las pesquerías y la aplicación de la ley en la región del Pacífico Meridional. Ese tratado se

firmó en Honiara (Islas Salomón) en julio de 1992. En el apéndice 2 adjunto a la presente se indican los tratados multilaterales en los que Niue es parte por derecho propio.

Durante el año transcurrido, el Gobierno de Niue ha seguido con interés las actividades de la Organización Mundial de la Salud en los diversos sectores comprendidos en su mandato. Como en la mayor parte de los países, mi Gobierno concede una importancia fundamental a la salud y está convencido de que Niue se halla en condiciones no sólo de colaborar eficazmente en las actividades de la Organización Mundial de la Salud sino también de beneficiarse sustancialmente de la asistencia que la Organización ofrece a países de características análogas. Tras haber estudiado la Constitución de la OMS, el Gobierno de Niue se compromete a obrar de acuerdo con sus disposiciones y aceptar todas las obligaciones previstas en la misma. Está asimismo dispuesto a satisfacer las cuotas que como Miembro le corresponda pagar de conformidad con la Constitución.

Confío en que esta solicitud de admisión en la Organización Mundial de la Salud sea examinada favorablemente por la Asamblea de la Salud. Al Gobierno de Niue le complacería facilitar cualquier otra información que pudiera ser necesaria a la Asamblea de la Salud para realizar un examen adecuado y detallado de la solicitud presentada.

En nombre de mi Gobierno, aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de su más alta consideración.

Muy atentamente le saluda.

(firmado)

Hon O V Jacobsen
MINISTRO DE SALUD